SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1517/2017
BITÁCORA: 15/GT-0045/03/17

Toluca, México, 30 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FAUSTINO MONDRAGON PERALTA
CONOCIDO S/N. CRUZ DE PIEDRA COATEPEC HARINAS
51754 COATEPEC HARINAS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/025/2011-NI de fecha 26 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN 12, Coatepec Harinas, D-15-021-PRO-004/11, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 145.000 Metros cúbicos	15	1	15	16951309	16951323
FRACCIÓN 12, Coatepec Harinas, D-15-021-PRO-004/11, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 18.000 Metros cúbicos	5	1	5	16951324	16951328
FRACCIÓN 12, Coatepec Harinas, D-15-021-PRO-004/11, leña en raja, *Quercus sp.*, (Encino), 7.000 Metros cúbicos	3	1	3	16951329	16951331
FRACCIÓN 12, Coatepec Harinas, D-15-021-PRO-004/11, leña en raja, *Otras hojosas*, (Varias especies), 3.500 Metros cúbicos	2	1	2	16951332	16951333
FRACCIÓN 35, Coatepec Harinas, D-15-021-PRO-012/11, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 65.000 Metros cúbicos	7	1	7	16951334	16951340
FRACCIÓN 35, Coatepec Harinas, D-15-021-PRO-012/11, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 3.000 Metros cúbicos	2	1	2	16951341	16951342

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
04 ABR 2017
RECIBIDO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**